

Signatura: EC 2016/95/W.P.4/Rev.1/Add.1
Tema: 6
Fecha: 24 de noviembre de 2016
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Observaciones de la dirección sobre la propuesta para la realización de un examen inter pares de la función de evaluación del FIDA

Evaluation Committee Nota para los miembros del Comité de Evaluación

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Périn Saint-Ange
Vicepresidente Adjunto
Departamento de Administración de Programas
Tel.: (+39) 06 5459 2448
Correo electrónico: p.saintange@ifad.org

Lisandro Martin
Jefe
Dependencia de Programación y Eficacia Operativas
Departamento de Administración de Programas
Tel.: (+39) 06 5459 2388
Correo electrónico: lisandro.martin@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Comité de Evaluación — 95º período de sesiones
Roma, 28 de noviembre de 2016

Para examen

Observaciones de la dirección sobre la propuesta para la realización de un examen inter pares de la función de evaluación del FIDA

1. Antecedentes. La dirección expresa su satisfacción con respecto al debate en curso con el Comité de Evaluación sobre la realización de un examen de la función de evaluación independiente del FIDA. Dado que el último examen (que condujo a la aprobación de la Política de evaluación por parte de la Junta Ejecutiva en mayo de 2011) se efectuó hace más de seis años, dicho examen sería una iniciativa oportuna y se ajustaría a las buenas prácticas a nivel internacional. La tarea contribuiría a fortalecer la credibilidad del FIDA como organización multilateral de desarrollo firmemente comprometida con la promoción de la rendición de cuentas y el aprendizaje en favor de la eficacia y la eficiencia institucional y del desarrollo.
2. Examen inter pares. En el documento preparado por la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) sobre el tema¹ se propone que el mecanismo empleado para examinar la función de evaluación independiente del FIDA sea el examen inter pares, a cargo del Grupo de Cooperación en materia de Evaluación (ECG) de los bancos multilaterales de desarrollo. No obstante, la dirección opina que deberían considerarse otros mecanismos por los motivos expuestos a continuación.
3. Dados los posibles conflictos de intereses inherentes y que se perciben en estos procesos, los exámenes inter pares ya no se consideran un instrumento adecuado para la evaluación en el ámbito del desarrollo. Un documento del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, preparado para la reunión del ECG que se celebrará los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2016, señala que el ECG ha realizado un solo examen inter pares (en el FIDA, en 2009-2010) y cuestiona la pertinencia del mecanismo como instrumento para examinar las funciones de evaluación independiente. El documento aboga por la introducción de un sistema más objetivo y fiable para examinar las funciones de evaluación de los miembros del ECG.
4. Aunque los exámenes inter pares se han utilizado con mayor frecuencia en el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), que el FIDA integra, los miembros también están planteando inquietudes similares. Hace unos años, el UNEG llevó a cabo un examen inter pares de la función de evaluación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La dirección de la FAO y su Comité del Programa consideraron que el informe no era suficientemente objetivo; por lo tanto, en 2016 se efectuó una evaluación externa independiente de la función de evaluación de dicho organismo. Asimismo, hace poco, el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) (integrante del ECG) decidió llevar adelante una evaluación utilizando los servicios de consultores externos en lugar de realizar un examen inter pares dirigido por el ECG.
5. Función del ECG. Teniendo en cuenta la estructura de gobernanza y el modelo operativo del FIDA, y el hecho de que su función de evaluación independiente es comparable con la de otros bancos multilaterales de desarrollo, corresponde que se utilicen las normas del ECG como punto de partida para realizar esta tarea en el FIDA. Sin embargo, la labor del ECG también debería considerarse detenidamente porque, más allá de eso, en 2017 el Director de la IOE será el presidente de dicho Grupo. Además, el hecho de que la IOE realice evaluaciones conjuntas con otros miembros del ECG debería tenerse en cuenta a la hora de determinar la función que este podría desempeñar en el proceso.

¹ EC 2016/95/W.P.4/Rev.1

6. Independencia del examen de la función de evaluación del FIDA. Es fundamental que todo examen de la función de evaluación independiente del FIDA se realice de manera transparente e independiente, ciñéndose a normas y estándares similares a los aplicados por la IOE dentro de la estructura institucional del Fondo en general. Deberían tomarse en cuenta la experiencia y las enseñanzas derivadas del examen inter pares realizado por el ECG en 2009-2010, en particular en cuanto a la forma en que se diseñe y se lleve a cabo la próxima evaluación. Por ejemplo, aunque el examen de 2009-2010 fue efectuado por el ECG, la IOE administró su presupuesto; propuso y contrató a los consultores y gestionó su labor, y fue en última instancia el principal interlocutor entre el FIDA, sus órganos rectores y el ECG. Esto dio lugar a cierta preocupación con respecto a la credibilidad de la tarea y afectó el diálogo entre las distintas partes interesadas.
7. Presupuesto y gestión del proceso. Basándose en la experiencia del examen inter pares de 2009-2010, la dirección propone que para la gestión de este proceso de evaluación se considere una organización más independiente. Por ejemplo, la IOE no debería ser responsable de administrar el presupuesto, redactar el mandato, proponer los consultores para su aprobación por parte del Comité de Evaluación y velar por que estos sean supervisados adecuadamente, o gestionar el proceso en general. De este modo, se contribuiría a la independencia, objetividad y credibilidad del proceso y de los resultados.
8. A este respecto y según la práctica aplicada anteriormente en el FIDA y en otras organizaciones, la Junta Ejecutiva debería encomendar la evaluación, con arreglo a la recomendación del Comité de Evaluación. Dado que la Oficina del Secretario cumple una función de apoyo a los órganos rectores del FIDA, podría encomendársele a ella la gestión de la evaluación. La Oficina del Secretario ha desempeñado tareas similares últimamente, por ejemplo, en el contexto del Grupo de trabajo sobre gobernanza (2016) y en el proceso de selección del Director de la IOE (2014). De todos modos, la dirección y la IOE cumplirían tareas fundamentales a lo largo de todo el proceso de evaluación, entre otras, la distribución de información y documentos y la colaboración con los evaluadores para facilitar su trabajo.
9. Documento conceptual. En el párrafo 6 del documento de la propuesta se señala que se elaborará un documento conceptual (donde se establecerá el mandato) para su "aprobación" por parte del Comité de Evaluación. No obstante, con arreglo a su mandato y reglamento, el Comité de Evaluación es un órgano asesor de la Junta Ejecutiva y no está facultado para tomar decisiones. Asimismo, dada la importancia de la tarea, debe garantizarse la identificación más en general con los objetivos de esta actividad y la participación de todos los miembros de la Junta en general. Por lo tanto, la dirección considera más apropiado que el documento conceptual sea examinado por el Comité de Evaluación y posteriormente se presente a la Junta para su aprobación.
10. Carga de trabajo y plazos. La dirección concuerda en que una evaluación de este tipo probablemente aumentará la carga de trabajo de la IOE, y también insumirá tiempo de trabajo del personal en todos los niveles del FIDA y de sus órganos rectores. No obstante, y dada la transición que implicará para el Fondo el cambio de Presidente a principios de 2017, sería conveniente realizar la evaluación dentro de un plazo más breve. Por lo tanto, la dirección considera que el documento conceptual debería elaborarse antes y presentarse a la Junta para su aprobación en septiembre de 2017. De ese modo, la evaluación podría finalizarse para mediados de 2018 y las recomendaciones podrían aplicarse poco después.
11. Alcance de la evaluación. En el párrafo 12 del documento de la propuesta se sugiere que la evaluación comprenda al sistema de autoevaluación del FIDA. En este sentido, la dirección desearía destacar que en los últimos años la IOE ha sometido la función de autoevaluación a varias evaluaciones independientes

amplias a nivel institucional, concretamente, en el contexto del Informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA (ARRI) y las evaluaciones a nivel institucional sobre la eficiencia (2013), las reposiciones de recursos (2014) y el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (2015). Con arreglo a las metodologías rigurosas que aplica en su labor habitual de evaluación, la IOE evalúa constantemente de manera independiente los elementos críticos de los sistemas de autoevaluación (el proceso de seguimiento y evaluación, el sistema de gestión de los resultados y el impacto, los informes de supervisión, los exámenes a mitad de período, los informes finales y de situación de los proyectos, etc.).

12. Las evaluaciones del sistema de autoevaluación del FIDA realizadas por la IOE han generado numerosas recomendaciones, con repercusiones en materia de recursos, que la dirección se encuentra en vías de aplicar. Una de las principales iniciativas es la introducción de un marco institucional para la eficacia en términos de desarrollo, que se presentará a la Junta en diciembre de 2016. Otro ejemplo es el otorgamiento de una donación por valor de USD 3,5 millones a la Iniciativa de los Centros para el Aprendizaje en la Evaluación y los Resultados (Iniciativa CLEAR) para la capacitación y la creación de capacidad de las partes interesadas a nivel de los países en materia de seguimiento y evaluación.
13. Por lo tanto, considerando el tiempo adicional y los recursos que insumirá la ampliación del alcance de la evaluación, la dirección opina que la tarea debería limitarse a la función de evaluación independiente del FIDA, como sugirió inicialmente el Comité de Evaluación.² Esto también permitiría a la dirección consolidar las reformas en curso y ejecutar las iniciativas previstas orientadas al fortalecimiento de la estructura de la autoevaluación.
14. Frecuencia de las evaluaciones realizadas en el marco de la función de evaluación independiente del FIDA. En el documento de la propuesta se sugiere que “los exámenes inter pares se realicen periódicamente, por ejemplo, cada 10 años” (párrafo 13). Cabe destacar que la orientación del ECG recomienda que los bancos multilaterales de desarrollo realicen evaluaciones de las funciones de evaluación independiente cada cinco años, y los órganos rectores de la FAO establecen la realización de dichas evaluaciones cada seis años.

² Actas del 93º período de sesiones del Comité de Evaluación.